

EXPEDIENTE: PES/091/2019.

DENUNCIANTES: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADOS: ÁNGELA DEL SOCORRO CARRILLO CHULIN Y

COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA POR

QUINTANA ROO".

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a nueve de agosto de dos mil diecinueve, el suscrito Actuario en funciones de Secretario General de Acuerdos, Miguel Ángel Quintal Vázquez, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 209, párrafo primero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio SG-JAX-728/2019, signado por Luis Antonio Ruelas Ventura, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual remite a este Tribunal el expediente PES/0912019, en atención a lo señalado en la Sentencia dictada por dicha Sala en el expediente SX-JE-164/2019. - - - - - - - - - - - - -VISTO lo de cuenta y atenta a lo dispuesto en la resolución a que se hace referencia en la cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, con fundamento en los artículos 223 fracciones III, XIX, 430 de la citada Ley y artículo 14, fracción III del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.------ ACUERDA ------PRIMERO. Téngase por presentado a Luis Antonio Ruelas Ventura, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio de cuenta, así como con las constancias que adjunta. SEGUNDO. En cumplimiento a lo resuelto por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SX-JE-164/2019, remítanse con oficio las constancias que obran en autos del PES/091/2019 al Instituto Electoral de Quintana Roo, para los efectos legales que NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Actuario en funciones de Secretario General

de Acuerdos, Miguel Ángel Quintal Vázquez, quien autoriza y da fe. Conste.- - - - -